

INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SOLISTAS Y GRUPOS:

Si sos titular de un proyecto seleccionado durante las Convocatorias 2022 y/o 2023 de BAMúsica, a continuación te detallamos la documentación a presentar para la Rendición de Cuentas.

Deberás enviar, en un único PDF, por correo electrónico a mesaregimenes@buenosaires.gob.ar con copia a bamusica@buenosaires.gob.ar

INFORME DE ACTIVIDADES

Muestra de realización del proyecto que contenga toda aquella documentación que permita comprobar la realización de las actividades propuestas (fotos, folletos promocionando la actividad en los que se incluya el cartel identificatorio y/o **logo de BAMúsica**, certificados, entre otros)

Como material complementario pueden sumarse los siguientes elementos:

- I Capturas de redes sociales en donde se esté promocionando el/los concierto/s. En el caso de flyers, debe comprobarse la presencia visible del Logo de BAMúsica y de la fecha de el/los concierto/s).
- II Fotos, links a videos.
- III Comprobantes de pago de SADAIC correspondientes al/los concierto/s. Breve explicación de lo realizado, por ejemplo: "El concierto se realizó el día XXX en XXX. Se anunció a las XX:XXh y comenzó a las XX:XXh. Asistieron un total de XX personas.", entre otra información que consideres relevante.
- IV [Modelo de Informe de Actividades](#)

INFORME FINANCIERO

- Formulario de rendición de cuentas. [Descargalo acá.](#)
- Copia de los comprobantes (facturas expedidas a nombre del/la beneficiario/a). Deben tener fecha posterior a la apertura de la Convocatoria correspondiente

Para SOLISTAS:

- En el caso de incluir honorarios propios (es decir, del/la titular del proyecto) en concepto de honorarios de músico/a, se debe utilizar como comprobante la Nota Compensación (esta nota reemplaza la factura). IMPORTANTE: de haber honorarios de músicos/as que no sean del/la titular, se deberán presentar las facturas o comprobantes emitidos por SADEM correspondientes. [Descargá la Nota de Compensación acá.](#)

Para GRUPOS:

- En el caso de incluir honorarios de músicos/as coincidentes con los/as integrantes del grupo debidamente registrado en BAMúsica, se debe utilizar como comprobante la Nota Compensación (esta nota reemplaza la factura). IMPORTANTE: de haber honorarios de músicos/as que no sean integrantes del Grupo registrado en BAMúsica, se deberán presentar las facturas o comprobantes emitidos por SADEM correspondientes. [Descargá la Nota de Compensación para Grupos estables acá.](#)
- Extracto bancario en el que figure la fecha de depósito del subsidio.

**¡MUY IMPORTANTE! NO SE ACEPTARÁN
FACTURAS DE PERSONAS QUE NO SEAN
QUIENES BRINDARON EL SERVICIO
DETALLADO.**

**Sugerimos leer con atención el Reglamento
General 2022 y Reglamento General 2023**

Por cualquier duda o consulta, escribí a bamusica@buenosaires.gob.ar